



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 2986

"Por el cual se cesa el nombramiento Provisional en Vacante Temporal de GIL SALAS OSMAR"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que, consultado el Sistema de Información Humano, se tiene que mediante Decreto 1360 del 04 de julio de 2024, se le dio por terminado el nombramiento provisional efectuado a la docente **CAROLINA MARGARITA BUSTAMANTE CABALLERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **45.687.717**, como **DOCENTE DE AULA**, en provisionalidad, en la **I.E. DE LA VENTURA**, del municipio de **TIQUISIO – Bolívar**; cuyo cargo había sido declarado en vacancia temporal mediante resolución 0979 por presunto abandono de cargo de la citada docente

Que, en virtud de la vacancia temporal declarada por el presunto abandono del cargo de la docente **CAROLINA MARGARITA BUSTAMANTE CABALLERO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **45.687.717**, fue nombrado en su reemplazo el Docente de Aula **OSMAR GIL SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.007.712.619**, como Provisional Vacante Temporal mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal.

Que el inciso tercero del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, señala que: *"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia..."*.

Que, habiendo cesado la situación administrativa que dio origen al nombramiento del Docente de Aula **OSMAR GIL SALAS** como Provisional en Vacante Temporal, con el retiro definitivo de la docente **CAROLINA MARGARITA BUSTAMANTE CABALLERO**, surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal de **GIL SALAS OSMAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.007.712.619**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL SECUNDARIA - AREA MATEMATICAS, en el(la) **I.E. DE LA VENTURA**, del municipio de **TIQUISIO – Bolívar**, a partir de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: ogils1996@gmail.com y al correo institucional del establecimiento educativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 22 días del mes de octubre de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

Vo.Bo:

Katerine Monterrosa Novoa

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo:

Shadia Dager Arabia

Director Administrativo Establecimientos Educativos

Vo.Bo.:

Didier Florez Martinez

Profesional Universitario(E) Grupo de Planta